



**ACUERDO NÚMERO 061 DE 2017
(18 DE SEPTIEMBRE DE 2017)**

“por el cual se establece prerrequisito para cursar la asignatura de Morfología del Programa de Medicina de la Universidad Surcolombiana”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 0908 de Abril de 2002 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, se establece el sistema de créditos académicos como mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación institucional.

Posteriormente el decreto No. 1295 de 2010 reglamentó el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008, la oferta y el desarrollo de programas académicos de educación superior, indicando que las instituciones de Educación Superior definirá la organización de las actividades académicas de manera autónoma, para efectos de facilitar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes egresados.

Que mediante Resolución N° 9850 del 31 de julio de 2013 el Ministerio de Educación Nacional resuelve renovar el Registro Calificado por el término de siete (7) años y aprobar el número de créditos al programa de Medicina.

El Consejo de Facultad mediante Acuerdo 049 del 23 de octubre de 2015 aprobó adoptar el nuevo plan de estudios para el Programa de Medicina de la Universidad Surcolombiana.

Que en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Salud según consta en acta No 033 del 08 de Septiembre de 2017, la profesora Dolly Castro Betancourt, Secretaria Ad Hoc del Comité de Currículo de la Facultad, presenta solicitud de inclusión de prerrequisito para cursar la asignatura Morfología a partir del periodo 2018-1,

Una vez revisado y analizado por dicho Consejo:

ACUERDA

PRIMERO. Incluir a partir del periodo 2018- 1 una adición de prerrequisito correspondiente al Plan de Estudios 2005 - Numero - 0131051 del Programa de Medicina. Consistente en lo siguiente;

Sede Central - AV. Pastrana Borrero Cra. 1a.
PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 – (8) 875 9124
Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722
Vigilada Mineducación
www.usco.edu.co
Neiva, Huila



174

CURSO	CODIGO DEL CURSO	PRERREQUISITO	CODIGO DEL PRERREQUISITO
II SEMESTRE			
MORFOLOGÍA	BESACB13	BIOFÍSICA	BESACB02

SEGUNDO: AMBITO DE APLICACIÓN el presente acto administrativo rige para los estudiantes de la Universidad Surcolombiana, programa de Medicina que ingresen a partir del período 2018-1 y para aquellos que ingresen al programa por Reingreso, Transferencia o Cambio de programa acogiéndose al plan de estudios vigente en el momento de la matrícula.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del dos mil diecisiete (2017).

JAIRO ANTONO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Decano

ALIX YANETH PERDOMO ROMERO
Secretaria Académica

Copia: Comité de Currículo, Programa de Medicina, Oficina de Registro y control académico, Vicerrectoría Académica y Archivo.